

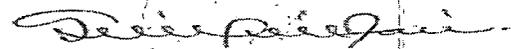


ESTADO NO. 47

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
FECHA PUBLICACION: 14 DE JULIO DE 2015

NO. PROCESO		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410013333006	20150006500	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	VICENTE MOTTA PERDOMO	UGPP	RECHAZA DEMANDA	Fecha real del auto 17/06/2015	1	87

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE FIJA HOY 14 DE JULIO DE 2015 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL
A LA HORA DE LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. DEL DIA DE HOY


SECRETARÍA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA
Neiva, _____

17 JUN 2015

DEMANDANTE: VICENTE MOTTA PERDOMO
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL-UGPP
PRETENSIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620150006500

CONSIDERACIONES

Mediante providencia adiada el 25 de mayo de 2015¹, fue inadmitida la presente demanda, al considerar inobservancia de algunos requisitos para la admisión respectiva, como de procedibilidad.

Que el apoderado actor no subsanó los defectos advertidos², en consecuencia se procederá al rechazo de la misma, conforme el numeral 2º del artículo 169 ibídem, por lo anterior, el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, conforme a la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez en firme esta decisión.

TERCERO: DEVOLVER los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Miguel Augusto Medina Ramirez
MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACIÓN

Por anotación en ESTADO NO. 39 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18/06/15
8:00 a.m.

Deere
Secretaría

EJECUTORIA

Neiva, ____ de ____ de 2015, el ____ de ____ de 2015 a las 6:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. ó 244 CPACA.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ____ NO ____ Paasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretaría

¹ Folio 85
² Folio 85 vto.